



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

ACTA N° 38

**REUNIÓN MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE 2011 DE LA COMISIÓN
CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las doce horas de la fecha antes señalada, se reúnen en Callao 25, 5° piso "K" de esta Ciudad los Sres. Titulares del Ministerio Público, María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora General Tutelar Adjunta interinamente a cargo de la Asesoría General Tutelar, Mario Jaime Kestelboim, Defensor General y Germán Carlos Garavano, Fiscal General, conjuntamente con los siguientes funcionarios: Jorge Costales y Hernán Pietruszka, por la Defensoría General; Rodolfo Medina, Antonia Isabel Otero y Laura Brizuela por la Asesoría General Tutelar y Miguel Ángel Espiño y Magdalena Fiks por Fiscalía General, en presencia de quien interviene como Secretario ad-hoc de la Comisión Conjunta a lo largo de la reunión, Guillermo García, abordando el Orden del Día que se transcribe a continuación.-

- 1.- Tesorería.
- 2.- Designaciones CCAMP.
- 3.- Decreto PEN N° 127/11.
- 4.- Incidente en el edificio de Bme Mitre 1735.
- 5.- Dictamen Comisión de Legales sobre Resolución CM N° 1095/2010.
- 6.- Varios.

Punto 1.-

Puesto el punto en consideración, tras un intercambio de ideas se resuelve instruir a la OGESE para realizar las gestiones pertinentes en la AGIP para constituir al Ministerio Público como agente de retención del Impuesto a los

GERMÁN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

“2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro” Ley N° 3.433”

MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ingresos Brutos. Asimismo, se resuelve comunicar a las áreas de Relaciones Laborales y/o Recursos Humanos de cada rama que deberán informar las novedades en materia de liquidación de haberes con fecha límite el día 5 de cada mes al Consejo de la Magistratura para incorporar los cambios en la liquidación de haberes que correspondiere.

Punto 2.-

Sobre este punto las tres ramas resuelven poner a estudio diferentes propuestas al respecto.

Punto 3.-

Toma la palabra el Lic. Miguel Ángel Espiño poniendo en conocimiento de la publicación el Boletín Oficial de la Nación del Decreto N° 127/11, que sustituye el Anexo I del Decreto N° 1906/2006 sobre viáticos y movilidad. En este sentido se deja presente que la Resolución CCAMP N° 9/2007, en su artículo 3º, establece que se utilizará como parámetro el estatuido por el referido decreto, con sus eventuales modificaciones o actualizaciones, las que se entenderán automáticamente aplicables al régimen de viáticos y movilidad del Ministerio Público. En consecuencia, se resuelve tomar nota del dictado del Decreto 127/11, resultando de aplicación a este Ministerio Público.

Punto 4.-

Sobre este punto la Fiscalía General solicita aplazar el tratamiento para la próxima sesión.

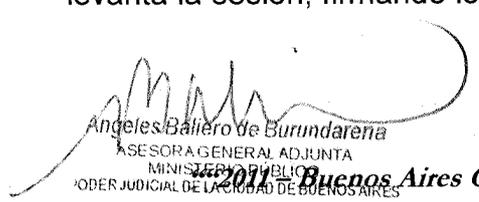
Punto 5.-

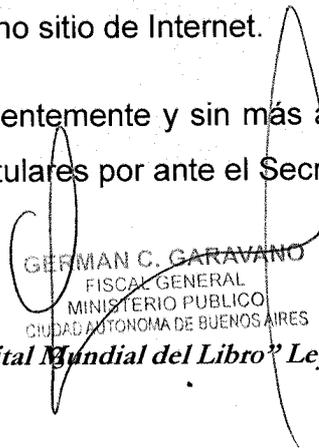
Por secretaría se expone el dictamen emitido por la Comisión de Legales. Tras un intercambio de ideas, se resuelve solicitar a dicho órgano de asesoramiento que especifique a partir de qué momento nacerá la obligación de pago del incremento salarial aprobado, como así también sobre la virtualidad jurídica de dicha resolución dictada por el Consejo de la Magistratura sin la completa integración de sus miembros.

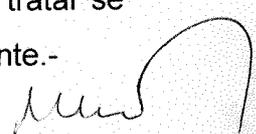
Punto 6. Varios.

- a) **Nota UAI N° 19/11 sobre solicitud de clave de JUSCABA - Proyecto de Auditoría N° 1.01.06.11.** Se informa por Secretaría sobre la cuestión y se resuelve remitir a la Fiscalía General a sus efectos por ser un proyecto sobre dicha rama.
- b) **Oficio OAYF N° 5/2001 del Administrador Judicial del Poder Judicial de la CABA sobre locación de inmueble de Arias N° 4491.** Tras un intercambio de ideas, se resuelve remitir nota por Secretaría informando al Administrador Judicial del Poder Judicial de la CABA que tanto el Ministerio Público Fiscal como de la Defensa manifiestan su intención de continuar ocupando los espacios físicos que actualmente ocupan en dicho edificio.
- c) **Nota UAIMP N° 23/2011 sobre Informe Final Proyecto N° 3.02.01.10 "B2".** Se toma nota de dicho informe final.
- d) **Sitio de Internet de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.** Por secretaría se informa que se ha deshabilitado el funcionamiento del subdominio ministerio.jusbaires.gov.ar, en que constaba y se daba publicidad a la información institucional de esta Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público (Resoluciones, Actas, Recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, etc.), redireccionando tal información dentro de la página del Consejo de la Magistratura. Toda vez que dicha decisión se ha tomado sin consulta a este Ministerio Público, se resuelve solicitar por Secretaría a la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura que restablezca el mencionado subdominio con la información de la Comisión Conjunta de Administración y se incorpore en la *intranet* un enlace a dicho sitio de Internet.

En virtud de lo expuesto precedentemente y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los titulares por ante el Secretario actuante.-


Angeles Baliero de Burundarena
ASESORA GENERAL ADJUNTA
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


GERMAN C. CARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES